"2022 – Homenaje y Reflexión por el 40° Aniversario del Conflicto del Atlántico Sur"

MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 30 NOV 2022

VISTO:----------

El Expediente Nº 106-015.735/2022, en el cual se gestiona el llamado a Subasta Electrónica Inversa Nº 2022/000391, referente a la contratación de la Obra **"PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA - ZONA N° 4 - AÑO 2022"**, con destino a la Dirección de Obras Viales;----------

Y CONSIDERANDO:----------

QUE a fs. 03, la Dirección de Obras Viales solicita la contratación de la Obra "Provisión y Colocación de Carpeta Asfáltica - Zona N° 4 - Año 2022" con el objetivo de lograr una significativa mejora en el drenaje superficial de las aguas pluviales , mejorando además el tránsito vehicular y peatonal y reduciendo los costos actuales de mantenimiento (perfilado de callles de firme natural), en el Sector Oeste y Suroeste de la Ciudad de Córdoba, incluye los barrios Residencial San Roque, Villa Rivadavia, Villa Unión, Parque Futura Favaloro Sur, Villa Warcalde, Quebrada de las Rosas y Ampliación Artigas, los cuales ya contrarán con cordón cuneta y bocacalles de hormigón ejecutados, al momento de la calocación de la carpeta asfáltica, conforme lo previsto en la Ordenanza Nº 13.004, reglamentada por Resolución Nº 36/2020, con un presupuesto oficial de Pesos Cien Millones Diecisiete Mil Seiscientos Sesenta y Dos ($100.017.662,00), con un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días calendario;----------

QUE a fs. 217 y 225 el presente trámite se encuentra autorizado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y por la Secretaría de Economía y Finanzas, respectivamente;----------

QUE para la presente contratación se efectuaron las publicaciones de práctica, previstas en el Art. 6 de la Resolución Nº 036/C/2020, reglamentaria de la Ordenanza 13.004;----------

MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

QUE hasta la fecha y hora prevista para la recepción de la documentación detallada en el Art. 21° del Pliego de Condiciones Particulares, se recepto una (1) propuesta correspondiente a la empresa BOETTO Y BUTTIGLIENGO S.A.;----------

QUE a fs. 363, la Comisión Evaluadora realiza todas las consideraciones del caso y arriba a las conclusiones que son plasmadas en el Acta de Preselección, conforme a lo indicado en el Art. 23° del Pliego de Condiciones Particulares, las que fueron notificadas a los oferentes interesados con fecha 19/10/2022 (fs. 364).----------

QUE a fs. 365, hasta el momento previsto para la realización de la Subasta Electrónica Inversa, se recepta lance del único oferente habilitado, generándose electrónicamente un informe final de Subasta, el que quedó registrado y publicado en el respectivo "Portal de Subastas", mostrando la identidad del mismo;----------

QUE a fs. 366, se efectuó la notificación al oferente primero en orden de prelación y posteriormente dentro del plazo previsto, se procedió a receptar la documentación, según consta de fs. 367/411, a los fines de poder considerar firme su oferta económica, atento a lo previsto en el Art. 29° del Pliego de Condiciones Particulares;--------

QUE a fs. 413, la Dirección de Obras Viales evalúa técnicamente la oferta y procede a emitir el correspondiente informe manifestando que: "...el proponente BOETTO Y BUTTIGLIENGO se ajusta técnicamente a lo solicitado en el Pliego de Condiciones Particulares Art. 28° y los precios cotizados corresponden a valores de mercado";----------

QUE a fs. 415/415 vta., obra informe de la Dirección de Compras y Contrataciones;----------

QUE a fs. 417, Habilitación "C" emite Afectación Preventiva Nº 0007-000957, de fecha 04/11/2022, por la suma de Pesos Cien Millones Cuatro Mil Novecientos Cuarenta ($100.004.940,00);----------

"2022 – Homenaje y Reflexión por el 40° Aniversario del Conflicto del Atlántico Sur"

MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ATENTO A ELLO, lo dispuesto en el Art. 2° de la Ordenanza N° 13.004 y en uso de sus atribuciones;----------

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- ADJUDÍCASE en los términos del Artículo 2° de la Ordenanza N° 13.004 la Subasta Electrónica Inversa N° 2022/000391 referente a la contratación de obra **"PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA - ZONA N° 4 - AÑO 2022"** a favor de la empresa BOETTO Y BUTTIGLIENGO S.A. – CUIT N° 30-59878355-8, por ajustarse a lo solicitado, por un total de Pesos Cien Millones Cuatro Mil Novecientos Cuarenta ($100.004.940,00) y AUTORIZAR al Director de Obras Viales a firmar el contrato de obra correspondiente;----------

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección de Contaduría a emitir Documento de Compromiso, a los fines de atender la contratación aprobada en el Art. 1° de la presente Resolución, con imputación presupuestaria conforme al siguiente detalle:----------

Ejercicio 2022 - Afectación Preventiva N°: 0007-000957, de fecha 04/11/2022:----------

Proveedor: 6037 – BOETTO Y BUTTIGLIENGO S.A. – CUIT N° 30-59878355-8

Partida	Descripción	Monto
706.1.51.12.1.1.4	Rehabilitación y Bacheo de Pavimentos - Obras Contratadas	$16.667.490,00

Ejercicio Futuros 2023.

Partida	Descripción	Monto
706.1.51.12.1.1.4	Rehabilitación y Bacheo de Pavimentos - Obras Contratadas	$83.337.450,00

Total.....$100.004.940,00

000279

MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ARTÍCULO 3º.- PRODUCIDO el devengamiento, conforme lo establecido en el Art. 19 bis, de la Ordenanza Nº 5727 y sus modificatorias, se autoriza a emitir Orden de Pago pertinente prevista en el Art. 21 de la misma norma.----------

ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese, pase a Dirección de Contaduría para su intervención. Cumplido, tome intervención el Tribunal de Cuentas, dése copia a Dirección de Tesorería, Dirección de Presupuesto, Dirección de Compras y Contratacionesy por ésta notifíquese, Dirección de Obras Viales, Secretaría de Desarrollo Urbano y **ARCHÍVESE.**----------

RESOLUCIÓN

Nº 000279

maa

Arq. DANIEL REY
Secretario de Desarrollo Urbano
Municipalidad de Córdoba

LIC. GUILLERMO C. ACOSTA
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Córdoba